

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio el documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números *extraordinarios* y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertaren *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Dando normas sobre la fijación del precio de la estreptomocina y estableciendo la prohibición de venderla en cualquier lugar que no sea oficina de farmacia

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Sanidad, previo un estudio sobre los actuales precios de origen del medicamento denominado estreptomocina, de acuerdo con los informes de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, oído el Consejo Nacional de Sanidad y con el fin, a la vez, de normalizar en los establecimientos adecuados la dispensación al público de este medicamento, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir del día 1.º de marzo del corriente año queda terminantemente prohibida la venta del medicamento denominado estreptomocina en cualquier clase de establecimiento que no sea en las oficinas de farmacia abiertas al público.

2.º Los importadores de estreptomocina vienen obligados como hasta la fecha, además de pedir autorización para el despacho sanitario en la Aduana, a presentar sus escandallos, con la pro-

puesta de precio de venta al público, a la Dirección General de Sanidad, la que, previos los correspondientes asesoramientos, fijará para cada partida el que corresponda percibir al importador por su venta a las farmacias y el que las farmacias deberán cobrar al público en su dispensación, que se hará con receta de facultativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1948.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

(Del «B. O. del E.» núm. 693 de fecha 21-2-48)

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.039

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos

El señor Alcalde de La Almunia de Doña Godina, en oficio de fecha 23 del actual, me da cuenta de haberse recogido una cubierta con su neumático, marca «Galindo», tamaño 4'75X17, la cual fué recogida en la carretera de Madrid a Francia, inmediaciones de aquella localidad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general cono-

cimiento a fin de que llegue al del que lo hubiere extraviado.

Zaragoza, 24 de febrero de 1948.— El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESUPUESTO ESPECIAL

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 del corriente, ha aprobado el Presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el año actual, nivelado en la cantidad de 2.166.811,72 pesetas, y, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, queda expuesto al público por quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de febrero de 1948
El Presidente, José-María García Belenguer.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre de 1947:

(Continuación: Véase B. O. núm. 44)

—Acceder a la petición de don Benito Lorén Galindo de que se extiendan a su nombre los recibos por instalación de alcantarillado en la calle de Sagunto, de la finca núm. 19, ya que ha adquirido dicho señor esta finca a su anterior propietario D. José Martín Cativiela.

—Dar de baja en el padrón de solares del año 1946, el perteneciente a D. Serafín Izquierdo Portero, sito en la calle del Capitán Pina, 64.

—Que se computen a D.^a Rosa Torcal García las 53,76 pesetas que tiene abonadas de más por instalación de alcantarillado en la calle de Sagunto.

—Autorizar la apertura de los establecimientos que se detallan a continuación a los señores siguientes: Mariano Bello, carnicería, en barrio de Montañana, 52; Antonio Casas, oficinas, en Parcelación Blasco, 15; Angel Pradell Oliver, hojalatería, en Armas, 104; Asunción Blasco, alquiler trajes de teatro, en Boggiero, 42; Melitona Sánchez, limpiabotas, en San Martín, 1; Fernando Sánchez, chatarras, en barrio de Juslibol; Jesús Grasa, chatarras, en Añón, 3; Pedro Luis Roncalés, laboratorio, en Paz, 6; Pío Forniés, loza y cristal, en San José, 110; Victoriano Tomás, venta de drogas, en Mayor, 45; Jacinto Lerín, tintorería, en Toledo, 20; Ignacio Parado, oficinas, en San Vicente de Paúl, 1; Pilar Bagén, paquetería, en San Juan de la Cruz, 4; Victoriano Dionis, ferretería, en Predicadores, 49; Blas Bernal, barbería, en barrio de Casetas; Angel Peribáñez, fábrica de calzado, en Gercena, 11; Jorge Abad Sánchez, reparación maquinaria, en Franco y López, 9; Manuel Navales, reparación maquinaria y fábrica válvulas retención, en Minas, 15; Julián Alvaro Muñoz,

traspaso tienda de comestibles, en Suiza, 15; Miguel Castiella, simientes, en Prudencio, 3; Carola Montañés, huevos y pollos, en Cavia, 1; Juan Ranera Aced, venta de pan y bollos, en General Franco, 2; Jesús Pinilla Pérez, frutería, en Caspe, 15; Emilia Guín, verduras y frutas, en San Juan de Luz, 1; Felisa Fernández, vendulería, en camino Fillas, 5; Julián Ríos, vedulería, en Avenida de San José, 208; Pescadería: Alfredo Molcero en San Lorenzo, 39; Pilar Berdejo, en Alicante, 8; Enrique López, en Avenida de San José, núm. 134, y Angel Pérez, en Avenida de Madrid, 54; venta de carbones y leñas: a Alfredo Lamborena, en Jordana, 15, y Escultor Ramírez, Lorenzo Amoro, y Rafael Ferrer, café-bar en Mayoral, 20.

—Rectificar la superficie asignada al solar sito en Barrau, 6, propiedad de D. Blas Laín, asignándole la de 104 metros cuadrados tributables en lugar de 198 que figuraban.

—Fijar las cantidades alzadas a pagar anualmente por cada uno de los barrios rurales de este término municipal durante los años 1947 y 1948, por las tasas y arbitrios que se detallan en el dictamen.

—Rectificar el importe asignado al solar sito en Borao, 10, propiedad de "Angel Aisa y Hermano", fijándolo en 18.400 pesetas en lugar de las 24.000 pesetas con que figura en el padrón de solares de 1946.

—Declarar caducada la concesión que el Excmo. Ayuntamiento hizo para la construcción de un Gan Hotel en Zaragoza, eximiendo del pago de exacciones municipales y recargos en contribuciones del Estado, referentes al inmueble propiamente dicho, exclusivamente, durante veinte años contados a partir de 1.º de enero de 1928.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, para resolver asuntos propios a: D.^a Felisa López Aparicio, Auxiliar administrativo; a D. Santiago Jimeno Tirado, Guardia municipal, y de dos meses a D. Octavio Rubio Manero, Guardia municipal.

—Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para proveer dos plazas de Porteros de escuelas.

—Quedar enterada de que el señor Jefe Provincial de Sanidad ha concedido licencia a don José-María Moreno, Médico titular del Barrio de Casetas, para asistir al IV Congreso de Sanidad Municipal.

—Aprobar los servicios prestados por el personal del Cuerpo de la Guardia Municipal durante el mes de octubre.

—Aprobar facturas de la Sección de Gobernación por pesetas 6.410,15.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Pedro Abad Medrano y D. Enrique Solanot Vela, D. Félix Casao de Gracia, D.^a Isabel Cinca Lanuza, D. Adolfo Canales Cos, y don Francisco Torres Novales.

—Desestimar la petición de D. Manuel Pereira Muñio de que se le permita renovar la sepultura de D. Manuel Pereira Guede, fallecido en el año 1897.

—Ceder en propiedad a D. José-María Ayerbe Vallés, el nicho número 82, fila 4.^a, manzana 2.^a del Cementerio Católico de Torrero, donde se halla inhumada D.^a Elvira Vallés Fortuño.

—Autorizar a D. Fermín Carvajal Fernández para el apeo de dos árboles que impiden el acceso a su casa Miguel Served, núm. 40, en las condiciones que se indican.

—Dar de baja en el canon correspondiente un terreno de dos y media hectáreas de cultivo que venía disfrutando D. Pedro Laborda Sevilla en el monte "Castellar Antiguo", y desde la misma fecha dar de alta ese mismo terreno a nombre de D. Juan-José Bazán Sarrablo.

—Conceder a D. Teodoro Fuster Altarriba el disfrute a canon de la parcela de "El Llano", del Vedo de Peñafior, de 1 hectárea, 74 áreas y 50 centiáreas de superficie, de secano de 3.^a clase, por renunciar a la misma su madre D.^a Teresa Altarriba.

—Dar de baja a D. Mariano Bonafonte Cantín, en el terreno que para construcción de cuévarral le fué concedido en el año 1945.

—Que a partir el próximo año forestal se conceda a D. Ángel Bielsa Aznar el disfrute a canon de 55 áreas y 25 centiáreas de tierra en Malvasedas, por renuncia del actual concesionario don Lorenzo Fernández García.

—Conceder a D. Juan Lamarca, a partir del próximo año forestal, el disfrute a canon de 42 áreas y 90 centiáreas de tierra en la partida de "Matacañas", por renuncia del actual cultivador D. Patricio Aparicio.

—Desestimar la petición de D. Cándido Mateo Lacosta de que se le conceda a canon una finca en la denominada "Casilla de los Petrusos" por estar concedida desde el año 1944 a D. Félix Losta Lozano.

—Conceder a D. Joaquín Calvo Miguel, a partir del próximo año forestal el disfrute a canon del terreno para edificio, contiguo a la casa núm. 6 del barrio Alto de Alfocea, por fallecimiento de su antiguo concesionario D. Emilio Ruiz.

—Dar de baja en el canon correspondiente a D.^a Adela Muriello, por el terreno que para cueva y corral venía disfrutando en el barrio de Juslibol, lugar "Val de Dieguetes", núm. 97 duplicado, y conceder el mismo a don Tomás Anadón Lahoz.

—Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura Municipal, para la ejecución de las obras de construcción de una marquesina en el Mercado de la plaza de Lanuza.

—Anunciar al público la caducidad de los nichos que fueron ocupados o tomados en arriendo durante el primer trimestre de los años 1913, 1928 y 1938, así como el de las sepulturas que fueron ocupadas en el primer trimestre de 1943.

—Desestimar la petición de la Rvda. Madre Superiora del Convento de Santa Inés, de que se proceda a la apropiación y ex-

propiación de terrenos sitos en el Convento de la Comunidad.

—Aprobar facturas de la Sección de Propiedades por pesetas 195,80.

—A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acordó devolver a D. Miguel Martínez Pina la fianza complementaria que depositó por las obras de alcantarillado de la calle de San Juan de la Cruz.

—Como adición al orden del día, se acordó autorizar a don Emilio Bas Suso, para construir tienda en la parte derecha de la planta entresuelo del paseo del General Mola, 12, en las condiciones señaladas.

Sesión del día 26 de noviembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Eras de Santo Domingo, solar, 7, manzana C; Delicias, 64; Royo, 28; Barcelona, 45; plaza de Lanuza, 39; Dr. Cerrada, 26; General Franco, 47 y 49; camino de las Alcañoferas, 36; San Juan de la Peña, sin número, y Gayarre, núm. 43.

—Autorizar para construir edificio: a "Domus", S. A., en Avenida de San José (esquina Puente Virrey); a D. Joaquín Mingo Serrano, en plaza del 2 de Mayo (angular a calle del 12 de Octubre); a D. Francisco Chueca Gil, en callejón de Lobera, 9; a D. Felipe Callejero Vera, en Orense, 72, y a D. Pedro Salas Marín, en barrio de Santa Isabel, diseminado.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Florencio Pastor Muñío, en las dieciséis casas de planta baja que construyó en Lasierra Puroy, manzana A y D de la parcelación de D. Eustaquio Casao; D. Nicolás Gratal Escartín, en Zapata, 32; D. José Romanos Pérez, en cubierto existente en parcelación de Ortilla; D.^a Adoración López Álvarez, en Pignatelli, 45; D.^a María de los Dolores Sanz Ronquillo, en San Miguel, 6; D. Francisco Oliva Vandellós, en Requeté Aragonés, núm. 4 y 7, D. Manuel Parache

Tello, construir acera frente a la casa núm. 22 de la calle de San Jorge.

—Autorizar única y exclusivamente por lo que al Municipio se refiere a D. Servando Monlerde Máñez para construir un embarcadero-caseta en la margen derecha del río Ebro.

—Denegar la autorización interesada por D. Leoncio Bel Fernández de Heredia para instalar un motor eléctrico de 1 HP. en el taller de su propiedad de cerrajería mecánica sito en paseo de Teruel, 9.

—Quedar enterada del resultado de la información pública abierta con motivo de la petición formulada por la S. A. "Los Tranvías de Zaragoza", para la instalación de un servicio público de trolebuses al barrio del Terminillo, aceptando, en principio, el referido proyecto con las modificaciones que se indican.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento, por 795,20 pesetas.

—Oficiar a la Caja General de Depósitos en la Hacienda Pública, diciéndo que por lo que respecta al Ayuntamiento no hay responsabilidades exigibles respecto al depósito que, en su día, constituyó D. José Calatayud Gascón que pertenece al Gremio Fiscal de cafés, bares, etc.

—Rectificar la superficie con que actualmente figura en el padrón de solares el situado en calle de Barcelona (angular a San Rafael), propiedad de don Antonio Rodríguez.

—Dar de baja en el padrón de solares de 1946 el de propiedad de D.^a María Pilar Toral Bellido, sito en Bólonia, 4.

—Desestimar la reclamación presentada por D. Bruno Farina contra un recibo de arbitrio de solares que se le ha pasado el cobro, referente a un solar de su propiedad sito en Capitán Esponera, 16.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores-Liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los señores que se detallan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Antonio Lanau Domper de que se modifique la superficie asignada a un solar de su propiedad sito en la calle de Buenos Aires, 12.

—Conceder licencias de apertura de los establecimientos comerciales e industriales que se expresan a continuación, a los señores siguientes: Verdulerías, en calle de San Pablo, 118, a D. Alejo Tejel, y en Reconquista, 22, a D. Ramón Rodrigo; pescadería, en Miguel de Ara, núms. 5 y 7, a Félix Láinez; carbonerías, en Juan Pablo Bonet, núm. 6, a Cirilo Bielsa, y en Porcell, 8, a Luis Ortiz; bar, en Casta Alvarez, 54, a José Catalán; y vinos y licores, en Santa Isabel, número 6, a Amparo Andrés; confitería, en Coso, número 20, a María Pilar Suñé; almacén de coloniales, en Aljafaría, 6, 8 y 10, a Abilio Rodríguez; venta de calzado, en plaza de Sas, 2, a Pedro Colmenares; fábrica de bolsas de papel, en Sangenís, 63, a Pablo Apúntate; mercería, en Avenida de San José, 75, a Manuel Esteban; chatarra, en Padre Manjón, 40, a Felipe Cadena; reparación de maquinaria, en Rocasolano, 3, a Jesús Palazón; taller de fundición, en Alicante, números 54, 56 y 58, a Justino Benito, y taller de imprenta, en Miguel de Ara, 39, a Ismael Fernández.

—Rectificar en el padrón de solares de 1946 la extensión fijada para el terreno sito en Manifestación, 25, propiedad de D. José D. Desiderio y D. Alfonso Casanova.

—Desestimar la petición de D. José Muñoz Peso de que se reduzca en 5 metros la superficie asignada a un solar de su propiedad sito en calle de Venecia, 83.

—Denegar el recurso de reposición presentado por D. Rafael Vidal, como Presidente del Gremio de Hoteles, contra el acuerdo municipal de 22 de octubre último, manteniendo la validez de las actas de inspección extendidas al citado Gremio, con efectos desde 1.º de enero de 1947, por el concepto de arbitrio del 10 por 100 con fin no fiscal.

—Modificar en el padrón de 1946, la superficie del solar señalado con el número 12 de la calle de Bolonia, propiedad de D.ª Angeles Bentosela, fijándola en 300 metros cuadrados en lugar de 511,62 que figuran, y a partir de mayo último, hacer figurar el citado solar a nombre de los señores D. José y D. Daniel Urroz Marías.

—Desestimar la petición de D. Fermín Lubé Aguilar, de que se le permita establecer dos caballerías en un corral sito en el establecimiento que dedica a negocio de carbones, en Juan Pablo Bonet, 6.

—Aceptar la baja del laboratorio existente en el número 1 de la calle de San Vicente de Paúl, desde 1.º de octubre de 1947, y que los recibos pendientes de cobro por ese concepto se satisfagan por el propietario del inmueble, D. Antonio Barbany Borrrell.

—Rectificar la superficie señalada en el padrón de 1946 al solar propiedad de D. Baldomero Núñez, sito en Avenida de Madrid y calle de Urgel, fijándola en 1.336 metros cuadrados; en el mismo padrón deberá figurar un solar, enclavado en el mismo lugar a nombre de D. Valero Sanz, por una superficie de 1.139 metros cuadrados, bonificándole la cuota a partir de 1.º de mayo de 1946 por haber obtenido licencia de obras sobre el mismo.

—Conceder a D.ª María Campillo Miñana, viuda del que fué Jefe de Carpintería del Parque de Tracción Mecánica, D. Pedro Lorán, una pensión equivalente al 47 por 100 del sueldo que percibía el causante.

—Rectificar la numeración de la calle de Supervía de acuerdo con el cuadro presentado por la Jefatura de la Guardia Municipal y Dirección de Arquitectura.

—Ceder a la señora Presidenta de los Centros Obreros de Instrucción el Teatro Principal, el día 28 de diciembre próximo, para el reparto de aguinaldos a los obreros.

—Proceder a la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de Practicantes de la Be-

neficiencia municipal, por exce-dencia concedida a D. José-Luis Cuadrón, nombrando Practicante de Zona a D. José Laguéns, y declarar la vacante de Practicante de guardia.

—Desestimar la petición formulada por la Sociedad de Protección a los Animales y Plantas de que se les conceda una subvención.

—A petición de Sr. Izanó volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la regulación de remuneraciones a los conductores al servicio de los distintos coches de la Alcaldía.

—Ceder en propiedad los nichos del Cementerio Católico de Torrero a los señores que se indican: a D. Miguel Irisarri Villuendas; a D.ª María Ginés Aranda; a D. Antonio Broto, y a don Felicitísimo y D.ª Carmen Gracín.

—Dar de baja a D. Nicolás Casamayor Ballester, ya fallecido, en el disfrute de un terreno para cobertizo sito en el Barrio de Villamayor, a partir del próximo año forestal, y desde esta fecha se concede a D. Amadeo Fernando Domeque.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja en el canon correspondiente la concesión de terreno para cueva señalado con el núm. 128 del Barrio de Juslibol, que ocupó D. Lamberto Navarro, fallecido hace tiempo y a partir de la misma fecha concederle el disfrute a D. Julián Galdeano Navarro.

—Proceder al apeo de un árbol existente frente a la casa núm. 7 de la calle de D. Juan Pablo Bonet, que dificulta el acceso a "Instituto Ulta", mediante el pago de 35 pesetas.

Sesión del día 3 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Designar a los Tenientes de Alcalde y Concejales que han de formar las mesas de las subastas para adjudicar las concesiones que autoricen la ocupación de la vía pública con puestos de turrónes y juguetes, que se celebrará el día 17 del actual, y para enajenar el solar núm. 1 de la calle del Coso que se celebrará el día 15.

—Anunciar concurso abreviado, dada la urgencia del caso, para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a las dependencias municipales.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por pesetas 388.492,40.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Monterrégado, 10 y 12; Lahuerta, 18; Teruel, 24; Pignatelli, 11, y Daroca, 77.

—Autorizar a D. Emilio Villarroya Palomar, para parcelar, urbanizar y construir un bloque de casitas de una planta en "Monte de Torrero", linderos calle de Lasierra Purroy, según proyecto presentado.

—Conceder permiso para construir edificio a: D. José Muñio Lacámara, en solares 9 y 40 de la manzana E del sector de Miraflores; a D. Joaquín Mingote Sánchez, en Zaragoza la Vieja, núm. 60, y a D. Joaquín Mingote Serrano, en la Granja, sin número.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican a los señores siguientes: Verdulerías: a Anselmo Flores, en San Lorenzo, 39; a Fernando Barbastro, en Boente, 33; a Andrés Ezquerro, en Marcial, 1; a Rodrigo Hurtado, en Alcalde Burriel, 13; a Guadalupe Morales, en Moncasi, núm. 10; a Rafael Franco, en Pedro de Luna, 18; a Blas Gómara, en Pignatelli, 56; carrusel en terreno particular en Gran Vía, a Francisco Castells; taller sillero, en Marqués de Luzán, letra E, a José Villuendas; compra-venta y cambio de novelas en San Jorge, 26, a Aurora del Barrio; sastrería; en Coso, 117, principal derecha, a Mariano Lardiés, y obrador de sastrería, en Marcial, 6; taller tapicero, en Bolivia, 101, a Luis Casalod; venta de periódicos, en Sobrarbe, núm. 18, a María Márquez; cerrajería, en Escosura, 23, a Tomás García; artículos de escritorio, en Manifestación, 33, a Celestino Aranda; taller de bolsas, en Funes, 4, a Pascual Irache; taller de forja, en Asalto, núm. 32, a Faustino Martínez; Almacén de pieles, en Miguel Servet, 31, a Antonio Sagarra; aceites, jabón y frutería, en Ma-

yoral, 27, a Bienvenida Laguna; fábrica de pan, en Avenida de Cataluña, 154, a Pedro Pijuán; pescadería, en Pradilla, 22, a Arsenio Gómez; carbonería, en Cortes de Aragón, 23, a León Monasterio, y carbones y leñas, en Porvenir, 17, a Lázaro Bosqued.

—Contestar a Armando Aparicio Navazo, respecto a que se anulen unos recibos pasados al cobro por el concepto de solares, del año 1945, por uno de su propiedad sito en Almería, 27, ya que causó baja en el padrón de 1946, por hallarse edificado.

—Rectificar, a petición de don Evaristo Becerril Martínez, la superficie asignada al solar de su propiedad sito en Africa, 25, y Pinar, 3.

—Acceder a la solicitud de D. Julián Gracia Lahuerta, de que se rectifique en el padrón de solares de 1946 la superficie asignada a uno de su propiedad sito en la calle de Cabañera.

—Desestimar la petición de D. Vicente Laguardia Velasco de que se reduzca a 180 metros cuadrados la superficie del solar de su propiedad sito en Miguel Servet, 77, ya que tiene una extensión tributable de 330 metros cuadrados.

—Dar de baja en el padrón de solares de 1945, el de propiedad de D. Vicente Sánchez Zatorre, sito en Madre Sacramento, 16, (angular a Capitán Esponera), puesto que en abril del mismo año se concedió la cédula de habitabilidad del edificio construido.

—Rectificar a petición de don José María y D. Manuel Fuertes Teruel, la superficie asignada a un solar de su propiedad situado en Miguel Servet, 31, quedando como tributables 190 metros cuadrados y sobre dicha cantidad bonificar el 50 por 100 por estar edificado.

—Desestimar la reclamación de D. Manuel Alonso Castillo contra la superficie de 140 metros cuadrados asignada a un solar de su propiedad sito en Venecia, 63, puesto que es exacta esta extensión.

—Rectificar, a petición de don Antonio Casas Tarrés, la superficie asignada a un solar de su

propiedad sito en Mario de La-sala Valdés, 18, ya que figura en el padrón con 675 metros cuadrados y sólo tiene 200.

—Desestimar la petición de D.^a Isabel Gómez Aloras de que se rectifique la superficie de un solar de su propiedad sito en la calle Mariano Puerta (angular a la de Ricardo del Arco), ya que al confeccionarse el padrón se tuvo en cuenta la edificación existente, siendo por tanto 328 metros cuadrados tributables.

—Rectificar en el padrón de solares la superficie asignada al situado en Miguel Servet, 63, propiedad de D.^a Julia Trallero, puesto que figura con 580 metros cuadrados y sólo tiene 400.

—Acceder a la petición de D. Eugenio Bureta Pascual, de que se le bonifique, a partir de 1.^o de marzo del año en curso, el 50 por 100 de la cuota por el arbitrio correspondiente a un solar de su propiedad sito en la calle de Nobleza, 2, por estar edificado.

—Modificar la superficie asignada al solar sito en la calle de Santa Isabel, 6 y 8, propiedad de los señores herederos de doña Matilde Fortis, ya que en realidad tiene 156 metros cuadrados en vez de 244 con que figura en el padrón de 1946.

—Excluir del padrón de solares de 1946, uno propiedad de D. Manuel Gómez González, sito en Trovador, 24 y 26, que figura a nombre de su difunto padre D. José Gómez, por hallarse afectado este terreno por el Plan de Ordenación de la Ciudad.

—Rectificar la superficie asignada a un solar propiedad de D. Manuel Mallén Villa, sito en Sixto Celorio, 38, el que figura en el padrón de 1946 con 155 metros cuadrados, teniendo metros cuadrados 88,30.

—Desestimar la petición de D. José Benedit Ferrer de que se excluya del padrón de solares, uno de su propiedad sito en Turmo, 8 (parcelación Ibor) por estar incluido en el Plan de Ordenación de la Ciudad, ya que la parte de dicho terreno, que pasa a vía pública, se descontó al hacer la medición correspondiente.

—Acceder a la petición de don Policarpo Aramendía de que se rectifique el padrón de solares de 1946, en el sentido de hacer figurar el solar sito en Ricardo del Arcó, 13 duplicado a nombre de su hijo D. Andrés Aramendía, actual propietario del mismo.

—Rectificar, a petición de don Luis Mundi Saumell, la superficie asignada al solar de su propiedad sito en la calle de San Juan de la Peña, haciéndola figurar con 1.455,52 metros cuadrados en lugar de 1.929.

—Modificar en el padrón de solares de 1946, a petición de D. Sebastián Canellas Gall, los datos referentes al solar núm. 1 de la calle de Rocasolano, que en realidad es el núm. 3 de dicha calle y de propiedad de doña Carmen López en vez del indicado señor que es su apoderado, y desestimar la reducción de superficie que solicita.

—Reponer el acuerdo de esta M. I. Comisión municipal permanente de fecha 29 de octubre actual, por el que se denegaba a la Sociedad de Seguros "Plus Ultra" la exención de la tasa de apertura, por traslado a los locales sitos en la plaza de España, 6, 3.º, en el sentido de estimar aceptable la exención interesada por haber presentado pruebas suficientes.

—Prorrogar durante el año 1948 exclusivamente, el concierto estipulado en 1947 con el Zaragoza Club de Fútbol para pago del 15 por 100 del impuesto de Consumos de Lujo sobre el precio de las localidades.

—Aceptar la baja de los conceptos de vivienda con renta y una industria de perfumería, situada en la planta baja de la casa núm. 79 de la calle del General Franco, según solicita don Miguel Ollta Sarrías, y dar de alta en la ficha correspondiente a la planta baja un establecimiento sin habitación y un camión.

—Concediendo licencia de apertura para una fábrica de licores en la calle del Caballo, número 10, propiedad de T. Bosqued y Compañía, una vez cumplidos los requisitos legales, antes inobservados.

—Concertar con los industria-

les de cafés, bares y similares, el pago del impuesto de Consumos de Lujo, epígrafes 18 y 28, y el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de exacciones municipales 47 y 4, respectivamente.

—Concertar con los industriales de tabernas, bodegones y casas de comidas, el pago del impuesto de Consumos de Lujo, epígrafe 18, y el arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 a que se refieren las Ordenanzas de exacciones municipales números 47 y 4, respectivamente.

—Desestimar la petición de D. Francisco López Rodríguez, de que se le autorice para realizar prácticas de análisis cuantitativo en el Instituto municipal de Higiene, por no disponer de local, productos y material adecuado más que el imprescindible para la buena marcha del Instituto.

—Denegar la petición de los Guardas del Parque de Primo de Rivera de que se les aumente la indemnización por casa-habitación, por considerarlo improcedente.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

- 970.—Moneva
- 973.—Berdejo
- 974.—Osera de Ebro
- 978.—Torrelapaja

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 839.—Longares
- 971.—Valmadrid
- 972.—Lagata
- 973.—Berdejo
- 974.—Osera de Ebro
- 978.—Torrelapaja
- 979.—Contamina

Ordenanzas municipales

- 975.—Contamina
- 976.—Uncastillo

P. presupuesto municipal ordinario

- 975.—Contamina

Núm. 825
BIJUESCA

Autorizado este Ayuntamiento para colocar veneno en distintos parajes de este término, se hace público para conocimiento general y al objeto de que no puedan ocurrir desgracias, advirtiéndose que este tóxico será colocado después de la puesta del sol y retirado antes de salir cada día, desde la publicación de este bando hasta veinte días después.

Bijuesca, 17 de febrero de 1948.—El Alcalde, Pedro Soria.

Núm. 1.019
DAROCA

D. Adolfo Iñigo Iñigo, Alcalde de Daroca;

Hago saber: Que a instancia de Francisco García Iranzo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco García Iranzo, alistado en el año 1948 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pascual García García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Fernando y de Crispina, nació en Villanueva de Jiloca, provincia de Zaragoza, el día 17 de mayo de 1897, teniendo, por tanto, ahora si vive 50 años; su estado era el de casado y de oficio vaquero al ausentarse hace once años del pueblo de Daroca, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualesquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pascual García García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Daroca, 21 de febrero de 1948.—El Alcalde, Adolfo Iñigo.

Núm. 1.014
MEQUINENZA

Hallándose este Ayuntamiento instruyendo expediente de ausencia durante más de diez años, al natural de ésta Antonio Sanjuán Trilla, hijo de Antonio y Brígida, soltero, de profesión labrador, se hace público en este periódico oficial a efectos de lo previsto en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mequinenza, 18 de febrero de 1948. El Alcalde, Anselmo Lacasa.

Núm. 1.000
MONEGRILLO

Hasta el día 31 del próximo mes de marzo y por cualquiera de las causas que determina el artículo 48 del Reglamento, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las variaciones de dominio que los contribuyentes por el concepto de rústica hayan experimentado

en sus respectivas riquezas amillaradas o por nuevas declaraciones de la misma, a efectos de formación del apéndice al amillaramiento correspondiente al año actual, debiendo acompañar a cada alteración la correspondiente carta de pago de los derechos reales, sin cuyo requisito no será admitida variación alguna.

Durante igual periodo podrán ser presentadas las variaciones de dominio por el concepto de edificios y solares.

Monegrillo, 20 de febrero de 1948.—El Alcalde, Tomás Maza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 966

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a solicitud del acreedor D. Mariano Ruiz Pasamar, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Vicente Gálvez Franco, con domicilio en la calle Juan Pablo Bonet, núm. 8, lo que se hace público por medio del presente, así como que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario nombrado D. Carlos Velilla Moya, de esta vecindad (calle de Escuelas Pías, 56, 2.º), pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado D. Vicente Gálvez Franco, que hagan inmediata manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra D. Antonio Constantino Yus Franco, comerciante domiciliado en esta ciudad (calle de Toledo, núm. 1), en el concepto de que de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Últimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta de acreedores, en

la sala-audiencia de este Juzgado, donde podrán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Carlos María García Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 987

JUZGADO NUM. 1

LAYUNTA VELA (José), (a) *El Chufalo*, de 18 años, hijo de Lorenzo y Pabla, etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia con fecha 18 de diciembre de 1943.

Pues así lo he acordado en la pieza separada de situación dimanante del sumario núm. 362-1943, sobre robo.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, Carlos María-García.

Núm. 967

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, por proveído de esta fecha ha resuelto dejar sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 12 de enero del actual para la busca y captura del procesado José Cebollero Constante, en atención a haber sido capturado, a resultas del sumario 193 de 1946, sobre hurto.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Bibián.

Núm. 993

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 13 de 1948, sobre muerte de Pascual Muniesa Grau, ha acordado se cite a D. Domingo Muniesa Estopañán, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y al propio tiempo se le hace saber que se le ofrece el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.032

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Segundo de Luis, en juicio ejecutivo instado por D. Sebastián Pelegay Adiego, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once horas, los bienes siguientes:

Una balanza, marca «Ariso», de 20 kilogramos, en 1.500 pesetas.

Otra balanza, marca «Ygarra», de 20 kilogramos, en 1.200 pesetas.

Una báscula automática, marca «Princesa», de 200 kilogramos, en pesetas 3.000.

Otra báscula automática, marca «Lletjos», núm. 3.041, en 3.000 pesetas.

Una garita pintada de verde, de madera, en 1.000 pesetas.

El derecho de traspaso de la planta baja número 7 de la plaza del 18 de Julio, donde está instalado un almacén, en 50.000 pesetas.

Total, 59.700 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; halándose los bienes relacionados en poder, del ejecutado, con domicilio en San Sebastián (Plaza del 18 de julio, 7).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 995

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 168 de 1946, sobre robo, contra Enrique Frontiñán García y otro, que tuvo su domicilio en la calle de San Félix, núm. 1, y cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56) al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 994

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 178 de 1946, sobre robo, contra Bautista Maurel Sánchez, se cita por medio de la presente cédula a Enrique Frontiñán García, que tuvo su domicilio en la calle de San Félix, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (silo Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye y que se menciona anteriormente, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 962

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 14-1948, sobre abandono de familia, se cita a la denunciante Josefa Díaz Andú, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole que de no efectuarlo, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 997

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 392 de 1946, sobre hurto, se cita al denunciado José Giménez García, que es sordomudo, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para practicar con el mismo diligencias acordadas en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer

le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 986

JUZGADO NUM. 2

D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 5 de 1948, sobre hurto, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 12 de febrero de 1948. El Sr. D. Daniel Palanca Morales, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Hernández Vicente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Hernández Vicente a la pena de diez días de arresto y costas del juicio. Notifíquese esta sentencia mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado en atención a su ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio; mando y firmo.— Daniel Palanca".

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, se expide el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Daniel Palanca Morales.— El Secretario: P. Goñi.

Núm. 990

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal sustituto del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplazó a don José Chaure, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Bar Regio), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 8 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 3 de Zara-

goza (silo en Predicadores, 60, 2.º), para la celebración del juicio verbal civil, interpuesto contra el mismo y otros por D. Julio Aniento Lou y D. Felicísimo Placer, representados por el Procurador don Tomás Rey Ardid, sobre reclamación de 880,25 pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez municipal sustituto, José-Luis Ruiz Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.023

Consorcio Agrícola
Industrial Textil Aragonés

(Sociedad Anónima)

C. A. I. T. A. S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el domingo, 14 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio (calle de Don Jaime I, núm. 18), para tratar de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, renovación de parte del Consejo, ruegos, preguntas y proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias y depositen ellas o sus resguardos en la Caja social con cinco días de antelación al de la Junta, donde se les proveerá de papeleta de asistencia.

Durante esos cinco días los señores accionistas, provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los libros oficiales de contabilidad en nuestro domicilio social (Coso, 104, principal izquierda).

Zaragoza, 26 de febrero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pumar Navarro.

TIP. HOGAR PIGNATELLI